



31 de octubre de 2011
Circular No. SBP-DR-0077-2011

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Presentación de información a través del Sistema ITBANK, por motivo de la celebración de las Fiestas Patrias.

Señor (a) Gerente:

Por motivo de la celebración de las Fiestas Patrias, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución General No. 2-2009 de 28 de octubre de 2009, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

.....

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no laborable, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le informamos que se proroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar una excepción para los Átomos AT10 y EVAP, por lo que comunica que se proroga hasta el lunes 7 de noviembre de 2011 a las 12:00 media noche la fecha límite para el envío de estos Átomos, con las cifras al viernes 4 de noviembre de 2011, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Adicionalmente, comunicamos que se mantiene hasta el domingo 27 de noviembre de 2011, la fecha límite de envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 25 de noviembre de 2011.

Igualmente, informamos que se mantiene hasta el miércoles 30 de noviembre de 2011 la fecha límite de envío del Átomo AT11 con las cifras al domingo 27 de noviembre de 2011.

Solicitamos al señor Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino

ARV/adec